



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
17 AGO 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO CONTRIBUTIVA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 0468

Santiago, 21 de Junio de 2016

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

24 JUN 2016

Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$	_____	
Imputación	_____	
Anot. Por	_____	
Imputación	_____	
Deduc. Dto.	_____	

CURSA CON ALCANCE
2. AGO 16 * 059888
Oficio

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. CARLOS EMILIANO GABLER PINO**, Cédula de Identidad N° 5.391.683-K exonerado de **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION, CORFO**.

DV6/NPP

Distribución:

- Subsecretaria del Interior
- Oficina de Exonerados
- Interesado

860 5150

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
12 AGO 2016
JEFE AREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES



2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el **SR. CARLOS EMILIANO GABLER PINO**, RUT: **5.391.683-K**, tiene la calidad de Exonerado Político.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$109.899.-

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 29 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

A circular stamp with the text 'MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA' around the top and 'OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS' around the bottom. In the center is the coat of arms of Chile and the word 'JEFE'. A large, stylized signature is written over the stamp.

DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

BCC

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 468, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

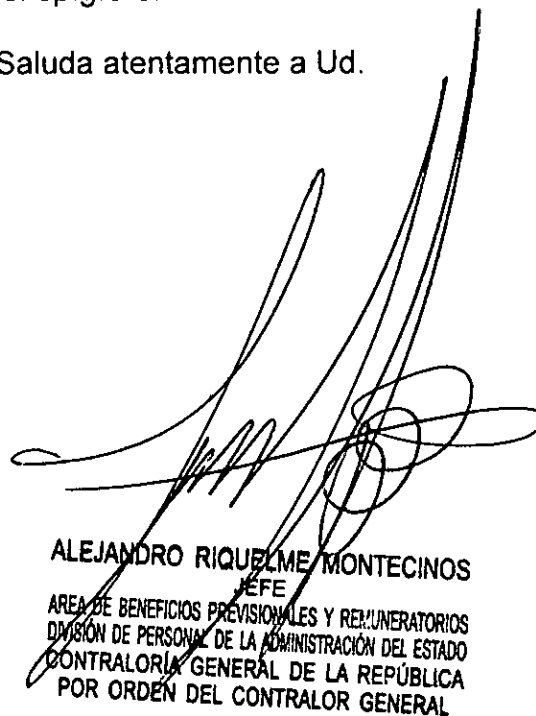
SANTIAGO, 12. AGO 16 *059888

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y se concede pensión no contributiva por gracia a don Carlos Emiliano Gabler Pino, RUN N° 5.391.683-K, exfuncionario de la Corporación de Fomento de la Producción, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que se omitió dejar establecido en el texto del documento los montos de la pensión reajustada hasta la fecha.

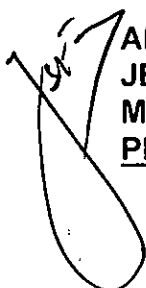
Al respecto, se hace presente que la referida observación se incorpora al instrumento en estudio, por lo cual no resulta necesario emitir otra resolución que lo modifique.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.



ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS
JEFE
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL



AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE